BASES DEL SORTEO DE LA LVP

"Imagin – Entradas dobles Final de Superliga Sevilla"

La entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, "**FANDROID**"), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de NIF B-64910292, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 43.090, Folio 156, Hoja B-369917, organiza en colaboración con la entidad CAIXABANK, S.A.U. (en adelante, "**CAIXABANK**") y conjuntamente como los "**Organizadores**", el sorteo denominado "**Imagin – Entradas dobles Final de Superliga Sevilla**" (en adelante, el "**Sorteo**"), que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

1.- OBJETO DEL SORTEO

1.1.- El objeto del Sorteo es dinamizar y crear atención entre la comunidad en relación con la competición denominada "Superliga de League of Legends" (en adelante, la "**Superliga**" o la "**Competición**") y concretamente con la final de la Competición que se llevará a cabo en la Cartuja Center Cite situado en La Isla de la Cartuja, Calle Leonardo Da Vinci, 7-11, Sevilla el día 30 de marzo de 2022 (en adelante, la **"Final de Superliga de Primavera 2022)** que organiza la LIGA DE VIDEOJUEGOS PROFESIONAL (en adelante, la "**LVP**").

1.2.- EL Sorteo se desarrollará a través de Twitter en la cuenta de la LVP *@LVPes* y se anunciará a través de las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes y @LVPesLoL* y, a nivel informativo, las presentes Bases estarán disponibles en la web https://lvp.global/concursos/

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- El Sorteo se desarrollará desde el día 22 de marzo de 2022 en el momento de publicación de la creatividad con las instrucciones de participación en la cuenta de Twitter de la LVP *@LVPes* y hasta el día 24 de marzo de 2022 a las 00:00 (en adelante, el "**Período de Participación**").

2.2.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se puedan recibir con anterioridad o posterioridad al Período de Participación, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Pueden participar en el Sorteo todas las personas físicas, mayores de 14 años, residentes en España, que hagan *Retweet* o "RT" a la publicación de la cuenta de Twitter de la LVP *@LVPes* de una creatividad explicando el funcionamiento del Sorteo y sigan en la red social Twitter a las cuentas titularidad de Imagin (*@imaginersapp)* y de la LVP (*@LVPes*) .

3.2.- La participación en el Sorteo es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad algunas para la participación y, en su caso, la obtención del premio objeto del mismo.

3.3.- No podrán participar en el Sorteo los empleados de FANDROID y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo del mismo, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.4.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso del Sorteo, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si FANDROID lo considera oportuno.

- Cuando, de cualquier forma, fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el Sorteo.

- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

4.- MECÁNICA DEL SORTEO

4.1.- Todo aquel que desee participar en el Sorteo deberá hacer *Retweet* o "RT" a la publicación de la cuenta de Twitter de la LVP *@LVPes* de una creatividad explicando el funcionamiento del Sorteo y seguir en la red social Twitter a las cuentas titularidad de Imagin (*@imaginersapp)* y de la LVP (*@LVPes*).

4.2.- Al final del Periodo de Participación, entre todos los participantes que hayan hecho *Retweet* o "RT" a la publicación de la cuenta de Twitter de la LVP *@LVPes* según lo indicado en la Base 4.1 anterior, se seleccionará de forma aleatoria, a través de la herramienta denominada "Easypromos" (https://www.easypromosapp.com/es/) a dos (2) ganadores del Sorteo y a dos (2) suplentes.

4.3.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FANDROID se reserva el derecho a invalidar la participación del usuario.

4.4.- Será responsabilidad del propio participante facilitar, si fuera requerido para ello, un número de teléfono o un correo electrónico a través de los que poder contactar.

5.- PREMIO DEL SORTEO

5.1.- El premio del Sorteo será una (1) entrada doble, para dos (2) ganadores (ganador y acompañante), para acudir a la Final de Superliga de Primavera 2022 que tendrá lugar en la Cartuja Center Cite situado en La Isla de la Cartuja, Calle Leonardo Da Vinci, 7-11, Sevilla.

En caso de que el ganador sea menor de 16 años, deberá disfrutar del premio acudiendo a la Final de Superliga de Primavera 2022 con un acompañante mayor de edad que, obligatoriamente, deberá tener su patria potestad y/o representación legal y estar en disposición de acreditar tal condición.

5.2.- Se deja expresa constancia de que la entrada doble será gestionada y/o entregada por FANDROID. Así mismo, no habrá ningún abono de importe metálico al ganador (o en su caso suplente) ni al correspondiente acompañante. Si el ganador (o en su caso el suplente) o algún acompañante ha incurrido en algún gasto de reserva de transporte, estancia o de otra naturaleza no se les reembolsará ni los Organizadores asumirán ninguna responsabilidad al respecto.

5.3.- Para hacer efectivo el disfrute del premio, los ganadores deberán facilitar sus datos personales completos y los de su acompañante (cuando proceda) (tales como el nombre, los apellidos, el DNI, la dirección postal y cualquier otro necesario), a fin de que FANDROID pueda gestionar correctamente el envío y/o entrega del premio.

5.4.- Los premios son personales e intransferibles y, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico. Los ganadores deben disfrutar personalmente del premio, salvo autorización expresa de los Organizadores en otro sentido. Si los ganadores o, en su caso, los suplentes, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciasen a los mismos, los Organizadores podrán declarar desierto el premio en cuestión (total o parcialmente).

5.5.- Al premio del Sorteo, en su caso, les será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

5.6.- Los Organizadores se reservan el derecho a modificar el premio del Sorteo total o parcialmente, lo que será debidamente comunicado a los participantes a través de las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes* y/o *@LVPesLoL*.

6.- SELECCIÓN DE GANADORES Y SUPLENTES

6.1.- Los ganadores del Sorteo se determinarán de forma aleatoria a través de la herramienta denominada “easypromos” (https://www.easypromosapp.com/es/), entre los participantes del Sorteo que cumplan con todos los requisitos de participación y que hayan hecho *Retweet* o “RT” a la publicación de la cuenta de Twitter de la LVP *@LVPes* de una creatividad explicando el funcionamiento del Sorteo y sigan en la red social Twitter a las cuentas titularidad de Imagin (*@imaginersapp)* y de la LVP (*@LVPes*).

6.2.- Tras la finalización del Período de Participación del Sorteo, se celebrará el Sorteo para designar entre los participantes del mismo a dos (2) ganadores y a dos (2) suplentes, para el caso de que algún ganador renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

6.3.- En caso de que algún ganador renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, se acudirá al suplente disponible del Sorteo, en caso de renuncia del suplente o que el mismo no sea localizado en el plazo establecido o no cumpliera con los requisitos de las presentes Bases, el premio quedará desierto (total o parcialmente).

7.- PUBLICACIÓN DE GANADORES Y SUPLENTES

7.1.- Tras la celebración del Sorteo, el 25 de marzo de 2022, FANDROID publicará el nombre de los ganadores a través de las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes* y/o *@LVPesLoL* y contactará con los ganadores (o en su caso con los suplentes) a través de mensaje directo de Twitter para facilitarle toda la información necesaria para que pueda disfrutar del premio (se le informará de su condición de ganador, se le informará de la forma de disfrutar del premio y se le informará de la documentación a entregar para disfrutar del premio). Asimismo, se podrá publicar el nombre del ganador en las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID.

7.2.- Los ganadores del Sorteo deberán manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que FANDROID se ponga en contacto con los mismo. FANDROID podrá adicionalmente solicitar al ganador que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los mismos o, en su caso, por los suplentes. En caso de no recibir contestación por parte de algún ganador en el plazo de cuarenta y ocho horas (48) horas desde la fecha en la que se le comunicó su condición de ganador, manifestando o no la aceptación del premio, se acudirá al suplente del Sorteo.

7.3.- La entrega efectiva del premio estará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por el mismo o, en su caso, por los suplentes a FANDROID.

8.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

8.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo del presente Sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante, con la

consiguiente pérdida de cualesquiera derechos asociados a la participación en el Sorteo, así como emprender las acciones legales que consideren oportunas.

8.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante y/o grupo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.- FANDROID no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet que puedan estar involucrados en el desarrollo del presente Sorteo.

9.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en el presente Sorteo, por causas ajenas a FANDROID, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia del premio entregado. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que surjan durante el desarrollo del Sorteo, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

9.3.- Ni Twitter ni cualquier otra red social involucrada en la celebración del presente Sorteo, patrocinan, avalan ni administran de modo alguno el presente Sorteo ni están asociados al mismo, por lo que no asumen ninguna responsabilidad al respecto. En este sentido, los participantes se obligan a mantener completamente indemnes a los anteriores ante cualquier reclamación que pudiera derivarse del presente Sorteo.

10.- POTECCIÓN DE DATOS

10.1.- Los datos personales aportados por los participantes en el Sorteo serán tratados por FANDROID para gestionar su participación en el Sorteo, seleccionar a los ganadores y suplentes y contactar con el mismo para la entrega o envío del premio, así como para la comunicación, a través de las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de la LVP, de FANDROID y/o de CAIXABANK de los datos personales relativos al nombre y apellidos de los participantes y/o ganadores.

10.2.- Para las finalidades de tratamiento mencionadas, los participantes reconocen y consienten la cesión de los datos personales referidos al resto de empresas del Grupo Mediapro al que pertenece FANDROID (http://entidades.imagina-media.com/; www.mediapro.tv), así como a la entidad CAIXABANK, S.A.U. sobre la base legal del interés legítimo para fines administrativos internos.

10.3.- FANDROID contactará con los ganadores y, una vez aceptado el premio, le solicitará los datos que sean necesarios y pertinentes para la entrega del mismo, pudiendo, en su caso, ser comunicados para dichos fines a terceras entidades implicadas en la gestión del premio y/o para su correspondiente entrega y/o envío.

10.4.- La base que legitima el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de las presentes Bases con motivo de la participación en el Sorteo, el interés legítimo de FANDROID para evitar participaciones fraudulentas y el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran corresponder a FANDROID.

10.5.- La información permanecerá en nuestras bases de datos siempre que los participantes no soliciten la supresión de sus datos. Si un participante solicita la supresión de los mismos, los bloquearemos en nuestras bases de datos y dicha información quedará a disposición exclusiva de los Tribunales, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes y, en particular, de las autoridades de protección de datos, para el caso de exigencia de posibles responsabilidades, para dar respuesta a eventuales reclamaciones y para garantizar el derecho de defensa de FANDROID, de las entidades del mismo Grupo Empresarial (http://entidades.imagina-media.com/; www.mediapro.tv) y/o de sus usuarios. Dicha información permanecerá bloqueada por un plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha en la que solicite la supresión de sus datos.

10.6.- En el caso de que los participantes en el Sorteo facilitaran a FANDROID datos personales de terceras personas (acompañante, familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de estas Bases, garantizan que han informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en esta Política, que han obtenido su autorización para facilitar sus datos a FANDROID para los fines señalados y que se encuentran autorizados para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

10.7.- Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la referencia: “Protección de Datos – Imagin- Entradas dobles Final de Superliga Sevilla” e indicando la petición en que se concreta la solicitud, en la dirección de FANDROID, Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona; o bien a través de dpd@mediapro.tv. No obstante, se podrán denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas.

10.8.- Se informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11.- CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN

11.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal

permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización del Sorteo, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como participante o ganador de alguno del Sorteo y se comprometen a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases y del criterio de FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de los mismos o de las presente Bases.

12.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en el Sorteo respecto al juego o las presentes Bases, la deberá remitir a través de correo electrónico a la dirección premios@lvp.global

12.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases o en el Sorteo, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas, del Sorteo, así como la modificación del premio en momentos excepcionales o de conformidad con lo establecido en las presentes Bases. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la página web https://lvp.global/concursos/ y a través de las distintas redes sociales de la LVP, de FANDROID y/o de CAIXABANK, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que el presente Sorteo, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web https://lvp.global/concursos/

13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

13.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Fecha:22/03/2022

© 2022 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. Todos los derechos reservados.